



# 2014



A Project  
of the  
Property  
Rights  
Alliance

The 2014 edition represents 98 percent of world Gross Domestic Product and 93 percent of world population.

STUDY BY DR. FRANCESCO DI LORENZO -  
2013 HERNANDO DE SOTO FELLOW



Observatorio de Derechos de Propiedad

## INFORME 4

# ÍNDICE DE DERECHOS DE PROPIEDAD 2014: ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LA VENEZUELA ACTUAL?

Carlos Herrera

Antropólogo UCV  
Investigador del Observatorio Derechos de Propiedad CEDICE



RIF: J-30775152-5



Por una Sociedad  
Libre y Responsable

## ► FRASE

*La existencia de la personalidad, la libertad y la propiedad no se debe a que los hombres hayan dictado leyes. Por el contrario, la preexistencia de su personalidad, libertad y propiedad es la que determina que pueden hacer leyes los hombres”*

***Frédéric Bastiat, La Ley, 1850.***

---



## La propiedad privada: algunas consideraciones

Desde su proceso de evolución biológica y cultural, el hombre ha encontrado en la propiedad a esa institución de fundamental importancia no sólo para su pervivencia, sino para organizar y posibilitar la vida en sociedad. Mediante la concientización humana del instinto de apropiación sobre aquello que le es suyo (empezando por la vida y su cuerpo) y bajo el marco de reglas institucionales surgidas en los últimos siglos, las personas han logrado grandes e innovadores avances a partir del esfuerzo y trabajo sobre aquellas posesiones, materiales o no, que les fueron reconocidas, asignadas y respetadas como base para potenciar y reproducir los recursos allí establecidos, que luego formarán parte de una red de intercambio donde participan los demás miembros de la sociedad -el mercado-, beneficiando tanto al responsable de este resultado como a muchas más personas de lo que inicialmente podría haber sucedido si este derecho a la posesión no hubiese existido y no se hubiese institucionalizado

para todos.

En este sentido, los profesores Gerald P. O’Driscoll Jr. Y Lee Hoskins (ver: <http://goo.gl/FfFSbG>), se preguntan ¿Por qué prosperan las naciones? La respuesta que obtienen para la diferencia entre prosperidad y pobreza se halla en la propiedad.

## Índice de Derechos de Propiedad (IPRI) 2014

En la última década, la propiedad privada se ha visto continuamente amenazada en Venezuela. Las continuas prácticas de desconocimiento sobre aquella llevadas a cabo por los organismos del Poder Público han convertido al nuestro en un país muy cuestionado en los diversos estudios a nivel internacional sobre el respeto por este derecho fundamental sobre la propiedad.

A este respecto, el pasado 28 de octubre se realizó en la sede de CEDICE la presentación del Índice de Derechos de Propiedad en su edición 2014, con la



*El Índice 2014, como los anteriores, ha demostrado la creciente interrelación entre los éxitos en materia económica y los países que incluyen políticas de protección de los derechos de propiedad"*

**HERNANDO DE SOTO, PRESIDENTE DE INSTITUTO  
POR LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA (ILD)**

participación del director de la Alianza por los Derechos de Propiedad Lorenzo Montanari, quien expresó que dicha institución esta dedicada, desde su fundación en el año 2005, a la protección de los derechos de propiedad física e intelectual a nivel global, en colaboración con el Instituto por la Libertad y la Democracia (ILD) presidido por Hernando de Soto. Junto a él, intervinieron Luis Alfonso Herrera, abogado y profesor universitario, e Isabel Pereira, socióloga y directora Políticas Públicas de Cedice.

En líneas generales, el objetivo principal del IPRI es evaluar la consistencia del sistema de protección de los derechos de propiedad en los países (97 para la presente edición de 2014), a través del análisis de 3 componentes Y 10 variables, contenidos en el esquema 1. El IPRI incluye en su estimación no sólo el análisis de los derechos de propiedad física, sino

también de los derechos de propiedad intelectual, así como el entorno político y legal de cada nación como elemento central que garantice un clima adecuado de respeto (seguridad jurídica e institucional) hacia la actividad económica y comercial de los ciudadanos. El IPRI da por estrecha la relación entre un sistema basado en los derechos de propiedad y el desempeño económico de un país, en términos de Ingreso por Hogar, Producto interno Bruto (PIB) e Inversión Extranjera Directa, como factores incidentes en la consecución de estándares de vida más elevados, aumento del ingreso per cápita, reducción de la pobreza, entre otros. La edición del IPRI 2014 incluyó un indicador novedoso, denominado "Igualdad de Género", el cual tiene por objeto valorar las condiciones de equidad existentes entre hombres y mujeres para el acceso a elementos como la tierra, el crédito, la propiedad, etc. (ver: <http://goo.gl/QSmqWG>).

### **Venezuela en el IPRI 2014 ¿Qué posición ocupa?**

Las medidas adoptadas en materia de política económica en los últimos 15 años (aunque no exclusivamente asociadas a este período) así como el deterioro institucional, han hecho que el país presente serias debilidades en cuanto a la protección de los derechos de propiedad se refiere. Sobre este aspecto, Lorenzo Montanari indicó que Venezuela ha experimentado una caída en su clasificación no sólo en el último año (ubicándose en el puesto 97 de 97 evaluados, junto a países del continente africano) sino que tal situación se ha vuelto una constante desde el año 2011. Con un resultado de 3,2 puntos, el país ocupa el vigésimo (20) puesto entre los países latinoamericanos y del Caribe, lo cual no es un dato menor a considerar, consolidándonos a la cola

en los indicadores de prosperidad, desarrollo y crecimiento económico a nivel regional.

Ahora bien, ¿Cómo se llega a una posición tan desfavorable respecto a, por ejemplo, nuestros inmediatos vecinos regionales? Esto se debe, entre otros factores, a que continúan y se intensifican las políticas contrarias a la propiedad privada. A este respecto, como lo señaló Luis Alfonso Herrera, el incremento de los supuestos de expropiaciones indirectas o regulatorias en contra de propietarios legítimos, así como los permanentes controles impuestos desde el Estado, sólo han servido para socavar cada día más los cimientos de lo que en algún momento se consideró como derechos de propiedad en el país (ver: <http://goo.gl/Ffaciu>). Esta política, acentuada durante el último año con el fenómeno conocido como “El Dakazo”, derivó en una acción sistemática de saqueo e irrespeto a la propiedad privada (bienes y productos ofertados en dichos comercios) por parte de funcionarios del Gobierno nacional. Así, lejos de haber aprendido de la inestabilidad e incertidumbre generada por esta política, en la actualidad seguimos siendo testigos en nuestra cotidianidad de más controles, fiscalizaciones, ocupaciones, racionamientos y sanciones que no conducen a ningún parte más que, por un lado, a fomentar la escasez y las distorsiones de precios y, por el otro, al empobrecimiento generalizado de la sociedad, ante la inexistencia de derechos de propiedad sobre los cuales trabajar y producir en libertad (sobre este punto, cabe recordar que actualmente, 3 cadenas de tiendas de vestir emblemáticas se encuentran forzadas a reducir sus precios y, en consecuencia, restringir la cantidad de productos que pueden adquirir los consumidores por mes, práctica ya implementada por otras empresas y comercios

en el país. Ver: <http://goo.gl/sWmvgc> y).

En resumen, tales acciones centradas en la intervención directa sobre la economía e, indirectamente, sobre la vida de las personas, ocasiona resultados como los observados en el IPRI 2014 para Venezuela. Por ello, no es casualidad que Armen Alchian, fundador de la escuela económica moderna sobre derechos de propiedad explique que *“por sistema de derechos de propiedad debe entenderse un método de asignar a individuos particulares la ‘autoridad’ para seleccionar, con relación a bienes específicos, cualquier uso de un grupo permitido de usos. Un derecho de propiedad significa una protección contra la elección que otras personas pudieran efectuar contra mi voluntad de algún uso de los recursos catalogados como “míos”.*

En conexión a este planteamiento, Montanari aseguró que países como Estados Unidos y algunos miembros de la Unión Europea poseen altos niveles

ESQUEMA 1. CATEGORÍAS Y VARIABLES DE MEDICIÓN DEL IPRI

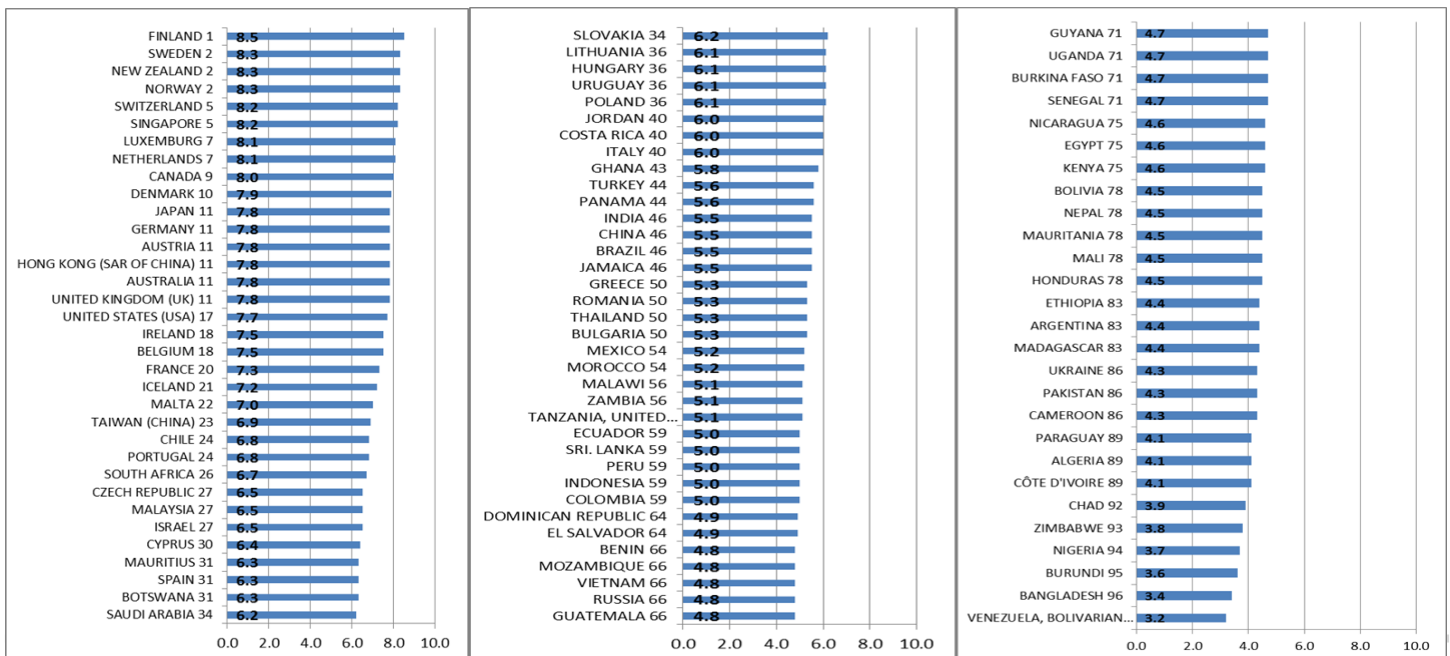


de desarrollo debido a que cuentan con leyes y políticas públicas que fortalecen e incentivan el respeto por los derechos de propiedad, por lo que la garantía de este derecho fundamental debería ser tarea de cualquier gobierno que se considere democrático.

Conviene revisar ahora un aspecto central en la discusión sobre la propiedad privada, muchas veces incomprendido o distante para las personas en un país de las características del nuestro, donde la tradición política y arraigo cultural hacia otras fuentes de riqueza basadas en la redistribución (el petróleo, básicamente) impidió que surgiera una mayor sensibilidad e importancia hacia el valor del derecho de propiedad, sin que estos fuesen asumidos como un tema de élites o estrato social. A este respecto, Isabel Pereira señala que ser propietario es el inicio de una amplia gama de oportunidades para la expansión y crecimiento de la persona humana, en cuanto le permite poner en marcha sus capacidades, valo-

res, creatividad y, por sobre todas las cosas, el poder de tomar decisiones sobre ese recurso propio (expresado en el artículo 115 de la Constitución) sin coacción externa de ninguna naturaleza. Una persona que logra sobre la base de su trabajo, ahorro e inversión adquirir una casa, tendrá los incentivos de cuidarla y protegerla, en tanto que sobre ella descansa la satisfacción no sólo del beneficio material y el espacio físico, sino aquella que cultiva la autoconfianza y la sensación de superación en el individuo. Por ello, ser propietario puede profundizar el apego o pertenencia cultural si las condiciones del entorno (jurídicas, legales) son las correctas para fortalecer dicho vínculo con el lugar de origen o procedencia, según lo expuesto por Isabel Pereira. Esta dimensión intangible pero por demás enriquecedora de la propiedad privada también crea una estructura de incentivos en otras esferas de la vida ciudadana (la educación, el trabajo y la cohesión social sobre la base de valores como la responsabili-

## RANKING DE PAÍSES EN EL ÍNDICE DE DERECHOS DE PROPIEDAD 2014



dad y la solidaridad, ya que cada persona comprende el costo asociado a la consecución de un resultado material o intelectual, estableciéndose un esquema de reciprocidad y respeto sobre el fruto del esfuerzo ajeno), impulsando el éxito y el progreso de las sociedades, como numerosos ejemplos históricos lo demuestran.

Contrario a esta idea, el marcado impacto económico, político, cultural, social y moral derivado de las pretensiones del actual modelo socialista venezolano de minar cada vez más la propiedad privada y sustituirla por una especie de propiedad colectiva - o colectivismo feudal anacrónico- bajo la estructura de las comunas, amenaza enfáticamente a los pocos vestigios de libertad y ciudadanía que aún restan, y dispara a Venezuela hacia el escenario de atraso y precariedad que hoy evidencian estudios como el IPRI.

**Ante estas circunstancias, ¿qué hacer para rescatar el valor de la propiedad privada?**

Richard Pipes, en su libro “Propiedad y Libertad” explica lo siguiente: “en palabras de E.A. Hoebel, ‘la propiedad es tan omnipresente como el hombre, una parte del tejido básico de toda sociedad’, lo que quiere decir, por emplear un término aristotélico, que no es solamente una institución ‘legal’ o ‘convencional’, sino una institución ‘natural’. Como tal, no es ya un asunto de moral (a no ser que sea por sus excesos), como no lo es la mortalidad o cualquier otro aspecto de la existencia sobre el que los seres humanos tienen, al menos, un mínimo de control” (ver: <http://goo.gl/0aJNUS>). La reflexión de este argumento nos lleva inmediatamente a preguntarnos ¿no es entonces el derecho de propiedad

*“En el entorno legal hay un deterioro bastante alto en términos de independencia judicial y Estado de Derecho, lo mismo en términos de derechos de propiedad física e intelectual. Por ejemplo, la piratería es un dato muy negativo en Venezuela”*

**LORENZO MONTANARI, DIRECTOR DE LA ALIANZA  
POR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD (PRA)**

acaso el más originario de los derechos humanos que le pueden ser reconocidos a una persona? La antropología, bajo la perspectiva de la evolución humana, no conoce sociedad en la que no hayan existido los derechos de propiedad, desde las más primitivas hasta las culturalmente más avanzadas. Y es que el instinto de autoconservación está atado a la adquisición de recursos que, desde los primeros homínidos hasta el homo sapiens sapiens contemporáneo, le permitan a éste alcanzar su estabilidad, antes con fines de subsistencia y ahora con el propósito de uso, disposición e intercambio de esos recursos. Sin embargo, ello no puede alcanzarse sin el ejercicio y puesta en práctica de aquellos mecanismos que la civilización y la evolución cultural produjeron para, por una parte, limitar el poder y

la dependencia de otros hombres y, por la otra, salvaguardar este derecho sobre las posesiones: las Instituciones.

Pero, ¿es realmente posible aspirar a un cambio institucional en Venezuela considerando la idiosincrasia sembrada hacia la dependencia del Estado (el Estado social) y sus orígenes históricos mercantilistas desde la época colonial? No deja de ser un desafío bastante complejo y tortuoso, pero de ninguna forma irrealizable: la defensa y rescate de los derechos de propiedad por parte de la sociedad, desde el vendedor informal que aspira a legalizar su negocio, pasando por la señora emprendedora que trabaja diseñando accesorios, el pequeño comerciante y el empresario que con esfuerzo y riesgos lograron materializar su propiedad, pasa por un cambio en la idea de cómo las personas entienden lo que es suyo. De esta forma, como lo plantea el profesor Ignacio De León en su libro *La propiedad privada como causa del progreso*, se logra un cambio en la estructura del pensamiento y la forma en

cómo los ciudadanos se relacionan con el Estado, cuya función debe ser el crear las condiciones para que las personas salgan adelante con su ingenio y capacidad, y no por la voluntad de un gobernante.

Sólo mediante la puesta en práctica de estas ideas, la creación de los incentivos adecuados, el rescate institucional y la existencia de más propietarios, libres y autónomos, podremos revertir los nefastos efectos generados por modelos socialistas fracasados como el actual, y aspirar a recuperar la posición que una vez tuvo Venezuela, a nivel regional y global. El que esto ocurra depende de nuestras decisiones y convicciones. En acentuar la confianza en las personas para hacer y crear. Esta es la identidad intrínseca de un propietario.

